



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 423 -2011-GGR-GR PUNO

PUNO, 07 DIC 2011

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, los Informes Nº 55-2011-GR-PUNO-GRI-SG/JFPQ-RO, Nº 199-2011-GR-PUNO-GGR/ORSyLP, Nº 070-2011-GR-P/SGIPCTI/GSFM-IC, Nº 370-2011-GR-PUNO/GRPPAT-SGP, Oficio Nº 1078-2011-G.R.PUNO/GRPPAT, sobre MODIFICACIÓN Nº 02 DE PRESUPUESTO ANALÍTICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL Nº 332 ZARUMILLA - JULIACA"; y

CONSIDERANDO:

Que, el proyecto "Mejoramiento de los Servicios Educativos de la Institución Educativa Inicial Nº 332 Zarumilla - Juliaca", se aprueba mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 062-2011-GGR-GR PUNO de fecha 31 de mayo del 2011;

Que, mediante Informe Nº 55-2011-GR-PUNO-GRI-EG/JFPQ-RO de fecha 17 de noviembre del 2011, el residente de obra Ingeniero Julio Félix Pandia Quino, solicita ante la Subgerencia de Obras la modificación del Presupuesto Analítico Nº 02 de la obra "Mejoramiento de los Servicios Educativos de la Institución Educativa Inicial Nº 332 Zarumilla - Juliaca";

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, expresa que visto los documentos adjuntos y mencionados en los antecedentes en la que se sustenta la solicitud de la modificación del Presupuesto Analítico - "Mejoramiento de los Servicios Educativos de la Institución Educativa Inicial Nº 332 Zarumilla - Juliaca", en base a las siguientes causales:

- 1) La actual Residencia y supervisión de obra, en aras de una adecuada ejecución y cumplimiento de las metas trazadas según Expediente Técnico, ha considerado pertinente tramitar la solicitud de la modificación Nº 02 del Presupuesto Analítico de la Obra: "Mejoramiento de los Servicios Educativos de la Institución Educativa Inicial Nº 332 Zarumilla - Juliaca";
- 2) La adquisición de materiales y demás bienes para la obra en referencia, de conformidad a los diversos procesos de selección para su adquisición, se ha incrementado en el costo con referencia al expediente técnico, tal como consta en las órdenes de compra;
- 3) En la específica de gastos referida al costo de construcción por administración directa servicios, no se requirió el servicio de alquiler de maquinaria y equipos;
- 4) En cuanto a la adquisición de Equipos Computacionales y Periféricos, Mobiliarios se optimizaron los costos en su adquisición y lo referido a Máquinas y Equipos no se requirieron;
- 5) Para poder cumplir con las metas programadas en el Expediente Técnico la residencia de obra solicita la modificación del Presupuesto Analítico del Expediente Técnico;

Que, luego del análisis efectuado, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, concluye que la modificación del Presupuesto Analítico de la presente obra es imprescindible para que se pueda cumplir con las metas programadas en el proyecto de inversión. Que, en consecuencia, visto los antecedentes y análisis del presente informe, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, se pronuncia por la procedencia de la solicitud de modificación Nº 02 del Presupuesto Analítico de la Obra "Mejoramiento de los Servicios Educativos de la Institución Educativa Inicial Nº 332 Zarumilla - Juliaca", según el cuadro analítico siguiente:





GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 423 -2011-GGR-GR PUNO

PUNO, 07 DIC 2011

PRESUPUESTO ANALITICO MODIFICADO Nº 02

PROYECTO: Mejoramiento de los Servicios Educativos de la Institución Educativa Inicial Nº 332 Zarumilla - Juliaca

CODIGO	DESCRIPCION	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	GASTOS SUPERVISION	GASTOS LIQUIDACION	GASTOS SEGUIMIENTO Y MONITOREO	GASTOS DE EXP. TECNICO	TOTAL
2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	840,315.00	114,303.62	37,814.18	16,806.18	7,226.71	19,163.00	1'035,628.81
2.6.2	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	813,436.00	111,058.62					924,493.62
2.6.22	EDICIOS O UNIDADES NO RESIDENCIALES	813,436.00	111,058.62					924,493.62
2.6.22.2	INSTALACIONES EDUCATIVAS	813,436.00	111,058.62					924,493.62
2.6.22.23	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	248,400.55	96,204.67					344,605.22
2.6.22.24	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	555,034.45	12,853.95					567,888.40
2.6.22.25	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	10,000.00	2,000.00					12,000.00
2.6.22.26	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - OTROS							
2.6.3	ADQUISICION DE VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS	26,880.00	3,245.00					30,125.00
2.6.32	ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPO Y MOBILIARIO	26,880.00	3,245.00					30,125.00
2.6.32.2	PARA INSTALACIONES EDUCATIVAS	18,300.00						18,300.00
2.6.32.22	MOBILIARIO	18,300.00						18,300.00
2.6.32.3	ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y DE COMUNICACIONES	8,580.00	3,245.00					11,825.00
2.6.32.31	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	8,580.00	3,245.00					11,825.00
2.6.8	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			37,814.18	16,806.30	7,226.71	19,163.00	81,010.19
2.6.81	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			37,814.18	16,806.30	7,226.71	19,163.00	81,010.19
2.6.81.3	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS						19,163.00	19,163.00
2.6.81.31	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS						19,163.00	19,163.00
2.6.81.4	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			37,814.18	16,806.30	7,226.71		61,847.19
2.6.81.41	GASTO POR LA CONTRATACION DE PERSONAL			34,861.34	14,526.83	5,770.50		55,158.67
2.6.81.42	GASTO POR LA COMPRA DE BIENES			2,852.84	2,189.47	1,436.21		6,478.52
2.6.81.43	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS			100.00	90.00	20.00		210.00

Que, la Sub Gerencia de Presupuesto, con Informe Nº 370-2011-GR-PUNO/GRPPAT-SGP recomienda que el expediente se tramite para la emisión de la resolución de aprobación del Presupuesto Analítico Modificado; precisando que, el Proyecto, según PIM 2011 está financiado por las Fuentes de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, Rubro 00 Recursos Ordinarios por la cantidad de S/. 1'035,629.00 nuevos soles;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197º y 198º de la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902;



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 423-2011-GGR-GR PUNO

PUNO, 07 DIC 2011

SE RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- APROBAR la modificación Nº 02 del Presupuesto Analítico del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL Nº 332 DE ZARUMILLA - JULIACA, el que quedará modificado en la forma detallada en el Cuadro "Presupuesto Analítico Modificado Nº 02, incluido en la parte considerativa de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



[Signature]
ALCIDES HUAMANI PERALTA
GERENTE GENERAL REGIONAL

